

**ACTA DE SESIÓN DEL CONSEJO DE UNIDAD ACADÉMICA DE
LA FACULTAD DE ARTE, DISEÑO Y COMUNICACIÓN
AUDIOVISUAL REALIZADA EL 11 DE FEBRERO DEL 2026**

Se reúnen el 11 de febrero del 2026, los siguientes miembros del Consejo de Unidad Académica de la Facultad de Arte, Diseño y Comunicación Audiovisual, para tratar asuntos inherentes a la Facultad, iniciando la sesión a las 14h30:

Miembros del Consejo de Unidad Académica:

- PhD. Nayeth Idalid Solórzano Alcívar, Decana y miembro principal del Consejo de Unidad
- MSc. Carlos Eduardo González Lema, Decano subrogante y Miembro principal del Consejo de Unidad
- PhD. Ruth Matovelle Villamar, Miembro Principal del Consejo de Unidad
- MSc. Edgar Nicolás Jiménez León, Miembro Principal del Consejo de Unidad
- Mgtr. María De Los Ángeles Custoja Ripoll, Miembro Principal del Consejo de Unidad

Invitados:

- MSc. Ariana García León, coordinadora de la carrera de Diseño Gráfico
- MSc. Diana Macías Velastegui, coordinadora de la carrera de Producción para Medios de Comunicación
- MSc. Hilda Flor, Coordinadora General de Posgrados
- MSc. Mónica Chavez Cumbe, analista de posgrados

La Decana de la Facultad da apertura a la sesión y somete a consideración el orden del día. Una vez constatado el quórum, este queda establecido de la siguiente manera:

ORDEN DEL DÍA

1. Aprobación del acta anterior.
2. Aprobación del informe de avances del Plan de Perfeccionamiento Académico 2025.
3. Aprobación del plan de estudios del programa doctoral presentado por la docente Karla Fernanda Caicedo Arroyo, quien solicita su participación en el Doctorado en Media and Design Innovation de Toronto Metropolitan University (TMU).
4. Recomendación de Aprobación de Beca de Estudios Doctorales a favor de la docente Karla Fernanda Caicedo Arroyo, en el Doctorado en Media and Design Innovation, de Toronto Metropolitan University (TMU).
5. Recomendación de aprobación del contenido del curso “Gestión y Monetización de Negocios Creativos”.
6. Presentación para conocimiento de la nómina de admitidos en la Maestría en Arte para Animación y Videojuegos, Cohorte 1.
7. Recomendación de aprobación del presupuesto inicial de la Maestría en Arte para Animación y Videojuegos.
8. Presentación para conocimiento de la selección de beneficiarios de becas de la Maestría en Arte para Animación y Videojuegos, Cohorte 1.
9. Temas varios.

1. Aprobación del acta anterior.

RESOLUCIÓN CUA-FADCOM-2026- 020

La Decana, Nayeth Idalid Solórzano Alcívar, pone a consideración las resoluciones de la sesión del Consejo de Unidad Académica del 03 de febrero del 2026, las mismas que se aprueban por unanimidad.

2. Aprobación del informe de avances del Plan de Perfeccionamiento Académico 2025.

Luego de la presentación realizada por parte del Subdecano y una revisión exhaustiva, el Consejo de Unidad Académica de la FADCOM resuelve:

RESOLUCIÓN CUA-FADCOM-2026-021

APROBAR el Informe de Avances del Plan de Perfeccionamiento Académico correspondiente al año 2025, incorporando al documento presentado, observaciones menores formuladas y atendidas durante la sesión.

3. Aprobación del plan de estudios del programa doctoral presentado por la docente Karla Fernanda Caicedo Arroyo, quien solicita su participación en el Doctorado en Media and Design Innovation de Toronto Metropolitan University (TMU).

Con base en la documentación presentada por la docente Karla Fernanda Caicedo Arroyo, relacionada con su Plan de Estudios para el Doctorado en *Media and Design Innovation* de la *Toronto Metropolitan University* (TMU), con fecha 10 de febrero de 2026, y de conformidad con lo establecido en el artículo 10, literal c), del Reglamento de Becas y Ayudas Económicas de Posgrado para el Desarrollo Académico Institucional, que dispone que la docente deberá:

c) Presentar un plan que detalle la fecha de inicio de estudios, la fecha de finalización, el nombre de la universidad o universidades o centros de investigación; nombre de la facultad, departamento o división; nombre del tutor o persona que guiará los estudios o actividades; tema y área o especialidad, además de información que permita conocer las actividades generales durante el tiempo de formación. Este plan será aprobado por el Consejo de la Unidad Académica responsable del becario;

Al respecto, el Consejo de Unidad Académica, resuelve:

RESOLUCIÓN CUA-FADCOM-2026- 022

APROBAR el Plan de Estudios para Doctorado presentado de manera detallada por la docente Karla Fernanda Caicedo Arroyo, en el marco de su participación en el Programa Doctoral en *Media and Design Innovation*, de *Toronto Metropolitan University* (TMU), considerando que se trata de un programa oficial y que los estudios doctorales se encuentran en la línea de investigación “Diseño, cultura y sostenibilidad”, misma que consta en el Plan de Perfeccionamiento Académico” de la FADCOM.

4. Recomendación de Aprobación de Beca de Estudios Doctorales a favor de la docente Karla Fernanda Caicedo Arroyo, en el Doctorado en *Media and Design Innovation*, de *Toronto Metropolitan University* (TMU).

Considerando que la docente Karla Fernanda Caicedo Arroyo, profesora titular auxiliar de FADCOM, con dedicación a tiempo completo durante los últimos cinco años, postuló y resultó elegida para recibir una beca de *la Toronto Metropolitan University*, para realizar sus Estudios Doctorales en el exterior, modalidad presencial, dentro del programa de “*Media and Design Innovation*”, correspondiente al período de 23 de agosto del 2026 al 22 de agosto del 2030 y en referencia a la solicitud presentada el 10 de febrero del 2026, en la que solicita la concesión de una beca y con base en la Resolución CUA-FADCOM-2026-022, mediante la cual se aprueba la el Plan de estudios de doctorado.

Considerando el cumplimiento de los requisitos establecidos en los artículos 10, 15 y 17 del Reglamento de Becas y Ayudas Económicas de Postgrado para el Desarrollo Académico Institucional, el Consejo de Unidad Académica, toma conocimiento y revisa la solicitud, el cual incluye la siguiente documentación:

Art. 10.- Requisitos para aplicar a las becas. - Para aplicar a las becas para realizar estudios doctorales (PhD o su equivalente), los postulantes deberán reunir los requisitos que a continuación se indican:

a) Ser personal académico o de apoyo académico titular o no titular de ESPOL. La beca solo aplica cuando el aspirante labora en la institución a tiempo completo, por al menos un año consecutivo, previo a la presentación de la solicitud de beca;	Si cumple
b) Tener una resolución favorable del Consejo de Unidad Académica correspondiente, en la que se especifique que los estudios doctorales a realizar se encuentran en el área y la línea de investigación que constan en su plan de perfeccionamiento académico, además de ser un programa oficial en el país de origen. No se podrá solicitar una beca para cursar estudios en programas que ofrecen titulaciones propias;	Si cumple
c) Presentar un plan que detalle la fecha de inicio de estudios, la fecha de finalización, el nombre de la universidad o universidades o centros de investigación; nombre de la facultad, departamento o división; nombre del tutor o persona que guiará los estudios o actividades; tema y área o especialidad, además de información	Si Cumple

que permita conocer las actividades generales durante el tiempo de formación. Este plan será aprobado por el Consejo de la Unidad Académica responsable del becario;	
d) Tener admisión a una universidad de prestigio que se encuentre en el ranking de Shanghái, QS o en el Times Higher Education hasta los 200 primeros lugares; de acuerdo con el área de estudio del postulante o a nivel institucional;	Si cumple
e) Presentar evidencia de haber sido adjudicado una beca total o parcial de un organismo nacional o internacional que cuente entre sus objetivos el otorgamiento de becas, o de la universidad o instituto de investigación donde el postulante realizará los estudios; o presentar evidencia de que la institución, universidad o instituto de investigación financiará al menos los costos de colegiatura e investigación de tales estudios;	Si Cumple
f) No tener más de 52 años al momento de aplicar a la beca; y,	Si Cumple
g) Certificación emitida por la Unidad de Administración del Talento Humano (UATH), de no tener obligación vencida con la ESPOL, sea esta económica o no, previa solicitud del postulante.	Si Cumple

Además de la información entregada adjunta:

- Certificado laboral.
- Resolución del Consejo de la Unidad Académica sobre la última actualización del plan de perfeccionamiento académico.
- Plan de perfeccionamiento académico de FADCOM
- Información sobre programas de doctorado aprobados por el "Ontario Universities Council on Quality Assurance".
- Plan detallado de estudios.
- Evidencia de ranking QS
- Convenio ESPOL-TMU.
- Carta de admisión al doctorado en Media and Design Innovation.
- Carta de adjudicación de la beca del TMU.
- Cédula
- Certificado de no tener obligaciones vencidas con la ESPOL.
- Certificado de nacimiento de hijo.
- Curriculum del programa doctoral

n) Invitación a orientación

Artículo 15.- Convenios y excepciones. - Los montos de beca estipulados en el artículo 13 de este Reglamento, no aplicarán para aquellos beneficiarios cuya colegiatura, gastos de movilización y manutención son pagados enteramente por la ESPOL, debido a la aplicación de convenios interinstitucionales u otras políticas adoptadas por el Consejo Politécnico. Con excepción del monto de beca, los becarios que se acojan a un convenio suscrito entre ESPOL y entidades nacionales o del exterior también deberán cumplir con las disposiciones establecidas en el presente capítulo, además de los requisitos administrativos correspondientes, en lo que fuere aplicable.

Artículo 17.- Acción afirmativa. - En aplicación de acción afirmativa a favor de la familia, se otorgará un monto mensual de USD \$300 a los beneficiarios que acrediten tener uno o más hijos menores de edad, que permanezcan con el beneficiario en el extranjero. Si el beneficiario que tiene uno o más hijos es mujer, o no cuenta con acompañamiento, se le otorgará un monto adicional mensual de USD \$200 para el cuidado del o los hijos. Estos montos se otorgarán previa solicitud y con la presentación de la partida de nacimiento del hijo/a o hijos/as del beneficiario, así como constancia de que se encuentran fuera del país.

Luego del análisis respectivo, el Consejo de Unidad Académica resuelve:

RESOLUCIÓN CUA-FADCOM-2026- 023

RECOMENDAR al Consejo Politécnico, a través de la Comisión de Docencia, la aprobación del requerimiento de beca para estudios doctorales a favor de la MSc. Karla Fernanda Caicedo Arroyo, en el marco del convenio entre la Toronto Metropolitan University y la ESPOL, en modalidad presencial, correspondiente al programa *Media and Design Innovation* de la *Toronto Metropolitan University* (TMU), para el período comprendido entre el 23 de agosto de 2026 y el 22 de agosto de 2030, así como la concesión de la licencia sin remuneración durante el período indicado, bajo las siguientes consideraciones,

- a) Considerando la situación financiera actual de la Facultad y la disponibilidad presupuestaria destinada al financiamiento de becas por perfeccionamiento académico, se resuelve recomendar la aprobación parcial de la solicitud presentada por la profesora Karla Fernanda Caicedo Arroyo, circunscribiendo el beneficio a los dos (2) primeros años de su programa de estudios; a través de la asignación de un monto anual de USD 28.380,00 (VEINTIOCHO MIL TRESCIENTOS OCHENTA DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA) por cada año de estancia en el exterior, conforme al plan de estudios presentado, correspondiente al período comprendido entre el 23 de agosto de 2026 y el 22 de agosto de 2030.

Para el tiempo restante del programa doctoral, la profesora Caicedo podrá presentar una nueva solicitud de beca o de apoyo económico, de considerarlo pertinente, la cual será analizada conforme a la normativa institucional vigente y a la disponibilidad presupuestaria correspondiente.

Estancias en el exterior

Mes	Año
Agosto-julio	2026-2027
Agosto-julio	2027-2028

5. Recomendación de aprobación del contenido del curso “Gestión y Monetización de Negocios Creativos”.

Luego de la presentación del documento con el contenido del curso “Gestión y Monetización de Negocios Creativos”, el Consejo de Unidad Académica resuelve:

RESOLUCIÓN CUA-FADCOM-2026- 024

RECOMENDAR al Consejo Politécnico a través de la Comisión de Docencia la aprobación del contenido del curso “Gestión y Monetización de Negocios Creativos”.

6. Presentación para conocimiento de la nómina de admitidos en la Maestría en Arte para Animación y Videojuegos, Cohorte 1.

De acuerdo con lo establecido en el literal e) del Art. 15 del Reglamento General de Postgrados de la ESPOL que indica que una de las funciones del Comité Académico de Posgrados es aprobar y poner en conocimiento del Consejo de Unidad Académica “La nómina de admitidos de cada cohorte del Programa de Postgrado” y luego de la presentación hecha por la coordinadora general de posgrados, MSc. Hilda Flor, el Consejo de Unidad Académica resuelve:

RESOLUCIÓN CUA-FADCOM-2026- 025

Tomar conocimiento de la Resolución MAVID-FADCOM-002-2026, emitida por el Comité Académico de la Maestría en Arte para Animación y Videojuegos, en la que se aprueba la nómina de doce admitidos al 27 de enero del 2026 para la primera cohorte de dicho programa.

La nómina de admitidos es la siguiente:

- a) Betancourt Luna Juan David
- b) Bourne Mena Arianna Belen
- c) Caicedo Soto Ana Paula
- d) Caldas Segarra Johnny Santiago
- e) Carrera Gallego Diego Alejandro
- f) Contreras Zamora Carlos Alberto
- g) Olvera Arreaga Naomy Rashell
- h) Salazar Revelo José Carlos
- i) Arévalo AVECILLAS Manuel Esteban
- j) López Pumalema José Israel
- k) Recabarren Aspiazu Jorge Luis
- l) Tobar Garzon Sebastian Antonio

7. Recomendación de aprobación del presupuesto inicial de la Maestría en Arte para Animación y Videojuegos.

De acuerdo con lo establecido en el literal e) del Art. 15 del Reglamento General de Postgrados de la ESPOL que indica que una de las funciones del Comité Académico de Posgrados es recomendar al Consejo de Unidad Académica “El presupuesto anual del

programa de postgrado”, y luego de la presentación realizada por la analista de posgrados, MSc. Mónica Chávez Cumbe, el Consejo de Unidad Académica resuelve:

RESOLUCIÓN CUA-FADCOM-2026-026

Tomar conocimiento del presupuesto presentado por la Coordinadora de la Maestría en Arte para Animación y Videojuegos, el cual ha sido revisado por el Comité Académico del programa de acuerdo con la resolución MAVID-FADCOM-003-2026, y recomendar su aprobación al Decanato.

8. Presentación para conocimiento de la selección de beneficiarios de becas de la Maestría en Arte para Animación y Videojuegos, Cohorte 1.

De acuerdo con lo establecido en el literal e) del Art. 15 del Reglamento General de Postgrados de la ESPOL, que indica que una de las funciones del Comité Académico de Posgrados es aprobar y poner en conocimiento del Consejo de Unidad Académica “la selección de los beneficiarios de las becas y otras ayudas económicas a partir de la información de los procesos de admisión o de otra información pertinente”, y luego de la presentación realizada por la analista de posgrados, MSc. Mónica Chávez Cumbe, el Consejo de Unidad Académica resuelve:

RESOLUCIÓN CUA-FADCOM-2026-027

Tomar conocimiento de la Resolución MAVID-FADCOM-004-2025, emitida por el Comité Académico de la Maestría en Arte para Animación y Videojuegos, mediante la cual se aprueba la aplicación de los descuentos correspondientes por excelencia académica, apoyo por discapacidad y otros aspectos establecidos en los lineamientos de la maestría, a favor de los siguientes postulantes:

- a) Caicedo Soto Ana Paula
- b) Bourne Mena Arianna Belen
- c) Recabarren Aspiazu Jorge Luis
- d) López Pumalema José Israel
- e) Salazar Revelo José Carlos
- f) Betancourt Luna Juan David
- g) Olvera Arreaga Naomi Rashell
- h) Carrera Gallego Diego Alejandro

CERTIFICO. Que la presente acta fue conocida y aprobada por el Consejo de Unidad Académica de la Facultad de Arte, Diseño y Comunicación Audiovisual, en sesión del 11 de febrero del 2026.

Facultad de Arte, Diseño y Comunicación Audiovisual

Nayeth Solórzano Alcívar, PhD.

Decana de la Facultad de Arte, Diseño y Comunicación Audiovisual.

Elaborado por:

Alisson Montoya Cabrera.

